AÑO 1978.—NUMERO 50 MIERCOLES, 26 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1011

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

SUBASTA DE OBRAS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de construcción de galería para 64 nichos y 16 laudes en el Cementerio municipal del Santo Angel de la Guarda, de esta ciudad.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de 1.397.069 pesetas, no admitiéndose proposiciones por superior cuantía.

Duración del contrato: Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva, y terminarse dentro de los cuatro meses siguientes a dicha fecha.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse en sobre cerrado en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el "B. O. del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido una fianza provisional por importe de 27.941 pesetas, en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta.

b) Declaración firmada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad, deberá acompañar, además, Poder Notarial que así lo acredite, legalizado, en su caso, y bastanteado debidamente.

d) Cuando el licitador sea alguna Empresa o Sociedad, deberá acompañarse también la oportuna certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, acreditando que no desempeña cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Segovia para la contratación de las obras de construcción de galería para 64 nichos y 16 laudes en el Cementerio municipal del Santo Angel de la Guarda".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Pagos al contratista: Por certificaciones de obra ejecutada.

Proyecto y pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "B. O. del Estado" de fecha ..., así como del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de construcción de galería para 64 nichos y 16 laudes en el Cementerio municipal del Santo Angel de la Guarda, de esta ciudad, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 12 de abril de 1978.—El Alcalde, Maximiliano Fernández Garcia.—El Secretario, H. Moldes Teo.

1071

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

SECCION DE FORMACION Y CONSERVACION DE CATASTROS Y CENSOS AGRARIOS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Superioridad el plan de trabajos a realizar por esta Sección durante el presente año, se pone en conocimiento de los interesados y del público en general que por el personal facultativo encargado se procederá a realizar los trabajos de renovación catastral sobre planos de Concentración Parcelaria del IRYDA, en los términos municipales siguientes: Aguilafuente, Aldea Real, Bernuy de Porreros, Garcillán y Mozoncillo.

Segovia, 20 de abril de 1978.—El Ingeniero Agrónomo Jefe de la Sección, José María Leal Montes.

1068

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

Anuncio de subasta de pastos por cinco años

Aprobado por la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal del ICONA el Plan de aprovechamientos de pastos para el año 1978, en montes del Estado, tendrá lugar en esta Jefatura Provincial, a las doce horas, la celebración de la subasta por pliegos cerrados, con carácter de urgencia, dadas las características y época de los aprovechamientos, para los montes que se indican, una vez transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio, con las condiciones siguientes:

MONTE "LOS SALTILLOS"

Número del Elenco: SG-1.002.
Número del C. U. P.: 253.
Término municipal: Palazuelos de Eresma.
Zona de aprovechamiento: Repoblación.
Superficie pastos: 1.195 hectáreas.
Tasación: 481.200 pesetas.

MONTE "LA UMBRIA"

Número del Elenco: SG-1.018.
Número del C. U. P.: 257.
Término municipal: Trescasas.
Zona de aprovechamiento: Repoblación.
Superficie pastos: 483 hectáreas.
Tasación: 190.200 pesetas.

Total del lote:

Superficie pastos: 1.678 hectáreas.
Tasación: 671.400 pesetas.
Fianza: 13.428 pesetas.

MONTE "APRISQUERA"

Número del Elenco: 1.001.
Número del C. U. P.: 253.
Término municipal: Santo Domingo de Pirón.
Zona de aprovechamiento: Repoblación.
Superficie pastos: 504 hectáreas.
Tasación: 465.750 pesetas.

MONTE "APRISQUERA"

Número del Elenco: 1.001.
Número del C. U. P.: 253.
Término municipal: Santo Domingo de Pirón.
Zona de aprovechamiento: Superficie cercada junto al Centro Ganadero de La Pellejera.
Superficie pastos: 129 hectáreas.
Tasación: 150.000 pesetas.

MONTE "EL HOYO"

Número del Elenco: 1.003.
Número del C. U. P.: 259.
Término municipal: Sotosalbos.
Zona de aprovechamiento: Repoblación.
Superficie pastos: 686 hectáreas.
Tasación: 385.875 pesetas.

MONTE "MAJALPERRO"

Número del Elenco: 1.011.
Número del C. U. P.: 254.
Término municipal: Basardilla.
Zona de aprovechamiento: Repoblación.
Superficie pastos: 148 hectáreas.
Tasación: 82.350 pesetas.

Total del lote:

Superficie pastos: 1.467 hectáreas.
Tasación: 1.083.975 pesetas.
Fianza: 21.679 pesetas.

Observaciones.—El número de cabezas, época del disfrute y zona de aprovechamiento para cada monte figuran en los pliegos de condiciones que han de regir para estos aprovechamientos. La oferta será por el primer año de aprovechamiento.

Clase de ganado: Vacuno.

En las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, Segovia, se encuentran los pliegos de condiciones que han de regir para dichos aprovechamientos y serán mostrados a los interesados que lo soliciten.

La admisión de pliegos se efectuará en este Servicio hasta las trece horas del día hábil anterior a la subasta. Los gastos de anuncio de subasta, así como el presupuesto de tasas reglamentario con arreglo a tarifas, serán abonados por el adjudicatario o adjudicatarios.

Segovia, 19 de abril de 1978.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1048

EDICTO

El señor Ingeniero Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha de 3 de abril de 1978, me comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 28 de marzo de 1978, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 261 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Prado Nuevo y Otros", de la pertenencia del Ayuntamiento de Navalmanzano.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia que la operación se comenzara por los trámites de la primera de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a

las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 junto a un hito de piedra donde empieza la colindancia con Hros. de Caridad Molino Alonso, entre las zonas del monte denominado Carranava y Prado Nuevo, continuando luego la fijación de piquetes numerados correlativamente hasta el número 36, desde el cual se cierra al número 1 el perímetro del monte. No existen enclavados y nó hubo protesta o reclamación alguna en el apeo. No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendió la correspondiente acta en la que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fue firmada de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el B. O. de la provincia, por edictos colocados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y por comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero operador.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia, colocando edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado la debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero operador no se formuló ninguna protesta y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se presentaron reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º Que se apruebe el desinde del monte número 261 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Prado Nuevo y Otros" de la pertenencia del Ayuntamiento de Navalmanzano y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Segovia.
Número del Catálogo: 261.
Nombre del monte: "Prado Nuevo y Otros".
Término municipal: Navalmanzano.
Pertenencia: Ayuntamiento de Navalmanzano.

Límites:

N.—Pinares de propiedad particular.
E.—Monte de U. P. número 28, "Pinares de la Cañada", de Fuentepelayo.
S.—Terrenos baldíos del Ayuntamiento de Navalmanzano.
O.—Terrenos baldíos del Ayuntamiento de Navalmanzano y pinares de propiedad particular.
Cabida total y pública: 13,0000 hectáreas.
No existen enclavados.

Especies:

Pinus pinaster en unas 2 hectáreas. Resto, raso.

3.º Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.º Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, además, a los interesados que esta resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de trámite o de carácter administrativo, pero no se podrá suscitar ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquier otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los tribunales ordinarios.

Segovia, 17 de abril de 1978.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

385

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Por el presente se notifica y hace público que, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, el 15 de marzo y siguientes darán comienzo en esta provincia de Segovia las operaciones de reconocimiento y, si procede, de demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Número registro: 924.
Denominación: PRUPESA.
Término municipal: Aldeanueva de la Serrezuela, Navares de las Cuevas, Carabias y Ciruelos.
Interesado: José de Frutos Salvador.
Domicilio: Polígono Residencial, Parcela 4-5.ª B, Aranda de Duero.

Segovia, 17 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

1021

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.
Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV. (preparada para 20 kV.), con conductores de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 2.020,89 metros de longitud tendrá su origen en la línea Boceguillas-Duruelo, finalizando en el centro de transformación intemperie de Fresneda de Sepúlveda, término municipal de Sotillo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

3965

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Cooperativa Ganaderos Reunidos Segovianos (GARESE).

Domicilio: Villovela de Pirón.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, cuyo recorrido de 35 metros de longitud tendrá su origen en la línea Escobar-Cantimpalos, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el kilómetro 18,85 de la carretera Segovia-Aranda, en Pinillos de Polendos, término municipal de Escobar de Polendos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 21 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

935

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber que por don Angel Alarcón León, en nombre y representación de Promociones Rurales, S. A., con domicilio en Madrid-20, calle Comandante Zorita, número 19, ha sido solicitada autorización para la explotación de las aguas del manantial conocido por "Fuente de la Salud", sito en el paraje del mismo nombre, en término municipal de Sepúlveda, provincia de Segovia.

El perímetro de protección que se solicita para el citado manantial tiene forma cuadrangular, comenzando el punto de partida en el propio manantial y unas dimensiones de:

P1: Manantial.
P2: 700 metros hacia el Este, partiendo de P1.
P3: 700 metros hacia el Norte, partiendo de P2.
P4: 700 metros hacia el Oeste, partiendo de P3.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

887

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Francos (Segovia) solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Villacortilla, en término municipal de Ayllón (Segovia), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los derechos reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ayllón o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 7.695).

Valladolid, 31 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1050

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como

demandante, don Fernando Navarro Lozano, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de San Ildefonso, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Severino Robles González, mayor de edad, casado y vecino de Lanzahíta, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con total estimación de la demanda deducida por don Fernando Navarro Lozano, debo condenar y condeno a don Severino Robles González a que abone a aquél la cantidad de ciento treinta y una mil pesetas, así como el interés legal de esa cantidad, desde la fecha de presentación de la demanda, hasta su completo pago, debiendo, igualmente, satisfacer todas las costas devengadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Severino Robles González, expido el presente, que firmo, en Segovia, a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1049

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de "El Motor Nacional, S. A.", contra don Felipe Casas Carnicero, vecino de Riaguas de San Bartolomé, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, el tractor embargado y que se describe a continuación:

Un tractor marca "Barreiros", modelo R-500 B, matrícula SG-2.645, en la suma de treinta mil pesetas.

Referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día veinticuatro de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicho tractor sale a pública subasta en la cantidad expresada, ya rebajada el veinticinco por ciento de la primera, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tractor se encuentra depositado en poder de don Andrés Alvarez Méndez, domiciliado en Segovia, calle Judería Nueva, 10, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Segovia, a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

1042

Ayuntamiento de Cubillo

Concurso urgente

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de música de dulzaina y tamboril que deberá actuar en las fiestas locales del año actual 1978, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto al público, durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación deberá constituirse una fianza de 1.000 pesetas. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de música de dulzaina y tamboril en las fiestas locales del año actual 1978, ofrece la actuación de dicha música en la cantidad de ..., en las condiciones establecidas en el expresado pliego.

..., a ... de ... de 1978.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación presupuestaria para estas atenciones.

En lo no previsto en este anuncio ni en el pliego de condiciones regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acuerdos que adopte el Ayuntamiento.

Cubillo, 17 de abril de 1978.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

1055

Ayuntamiento de Remondo

Concurso

A las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, contados a partir de la fecha del B. O. de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de proposiciones que se presenten en la Secretaría municipal hasta la misma hora del día anterior para optar a la contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales los días 13 y 14 de junio de 1978.

El pliego de condiciones que sirve de base para este concurso se halla de manifiesto en este Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones y para su examen por quienes puedan estar interesados.

Remondo, 18 de abril de 1978.—El Alcalde, Paulino González.

1043

Ayuntamiento de Orejana

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda o conjunto musical que actuará en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas del año actual, durante los días 25 de junio y víspera, día 24; días 30 de septiembre y 1 de octubre, víspera, día 29 de septiembre.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.500 pesetas en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley de Timbre y llevando una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al modelo que se inserta.

Si este concurso quedara desierto se celebrará el segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil y a la misma hora de celebrado el primero.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., con documento nacional de identidad número ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de una banda o conjunto musical para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas del año actual, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas (...) y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1978.

(Firma.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisiòn de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotado en la cuantía suficiente.

Orejana, 17 de abril de 1978.—El Alcalde, Félix Velasco.

1060

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

ANUNCIOS

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de amenizar las fiestas patronales los días 15 y 16 de agosto de 1978, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría.

Si quedara desierto este concurso se celebrará otro, a los cinco días, en las mismas condiciones.

Aldealengua de Pedraza, 18 de abril de 1978.—El Alcalde, Félix Moreno.

106

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, s hace público que desde el siguiente día al en que apa rezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y durant los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposicio nes para optar al concurso de explotación de las piscina y caseta-bar de las instalaciones polideportivas, con arre glo al pliego de condiciones que obra en la Secretarí municipal. La apertura de pliegos se celebrará el mism día en que termine la admisión de pliegos, a las veintidó treinta horas.

Si quedara desierto este concurso se celebrará otro en las mismas condiciones, a los cinco días.

Aldealengua de Pedraza, 18 de abril de 1978.—El Al calde, Félix Moreno.

107

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convo- ca concurso público para la contratación de orquesta de cinco músicos que amenice las fiestas patronales de las tres Entidades de este Municipio, y que tendrán lugar los días 10 y 11 del próximo mes de junio en Palazuelos de Eresma y San Cristóbal, y el 24 y 25 del mismo mes en Tabanera.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y horas de diez a doce, conforme al modelo obrante en dicha Secretaría.

Caso de resultar desierto este concurso tendrá lugar un segundo, a los tres días hábiles, a la misma hora e iguales condiciones.

Palazuelos de Eresma, 19 de abril de 1978.—El Alcalde, A. Tapias.

1054

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIO

Por el presente se hace público que en el "Boletín Oficial del Estado" número 92, del día 18 del mes de abril actual, se publica anuncio de celebración de subastas de aprovechamientos maderables de los lotes 1.º, 3.º y 5.º del actual año forestal 1978, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a las anteriores celebradas, con la única variación de que los lotes 1.º y 3.º gozan de una disminución del 10 por 100 en el precio de tasación, y el lote 5.º del 15 por 100; por lo que quedarán así: Lote 1.º, precio, 5.301.000 pesetas; lote 3.º, 5.881.086 pesetas, y lote 5.º, 8.213.958 pesetas.

El importe de los depósitos provisionales será el siguiente: Para el lote 1.º, 110.000 pesetas; para el lote 3.º, 120.000 pesetas, y para el lote 5.º, 165.000 pesetas.

De conformidad con lo anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" a que se alude al comienzo de este anuncio, la apertura de plicas tendrá lugar el día 2 de mayo próximo, a las trece horas, para el lote 1.º; a las trece horas treinta minutos, para el lote 3.º, y a las catorce horas, para el lote 5.º

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Pedraza, 19 de abril de 1978.—La Presidenta, María del Carmen Abad.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1059

Ayuntamiento de Perosillo

Por don Albino Migueláñez Manso, vecino de Carbonero el Mayor, adjudicatario de la subasta de maderas de pino y chopo en el año de 1977, ha sido solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida para ambos lotes; por lo que, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el citado expediente de devolución, con el fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan interponerse por quienes se crean con algún derecho las reclamaciones que estimen oportunas.

Perosillo, a 18 de abril de 1978.—El Alcalde.

1072

NAVAS DE ORO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en esta Corporación la cuenta general del presupuesto ordinario y la de propiedades o de administración del patrimonio, ambas del ejercicio de 1977, sus justificantes y el dictamen de la Comisión examinadora, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Navas de Oro, a 20 de abril de 1978. — El Alcalde, José Antonio Sacristán Vera.

1078

NAVARES DE LAS CUEVAS

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición del impuesto sobre gastos suntuarios (cotos privados de caza y pesca), y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Navares de las Cuevas, 19 de abril de 1978.—El Alcalde, Albito Peña.

1083

LAGUNA DE CONTRERAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se hallan también expuestas al público en la Secretaría municipal las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1977, para su examen y observaciones.

Laguna de Contreras, a 18 de abril de 1978.—El Alcalde, Fernando Sacristán Villar.

1062

CEREZO DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanza fiscal del impuesto sobre cotos de caza para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Cerezo de Arriba, a 19 de abril de 1978.—El Alcalde.

1085

VALVERDE DEL MAJANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace saber que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio municipal y de valores independientes y auxiliares, correspondiente al pasado ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valverde del Majano, 18 de abril de 1978.—El Alcalde, Julio Albornos Llorente.

1044

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

EDICTO

Don Marino Escribano Ballesteros solicita licencia para instalar tienda de ultramarinos y carnicería en esta localidad, calle Pozo Nuevo, número 5.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Escarabajosa de Cabezas, a 17 de abril de 1978.—El Alcalde, Eugenio Ramos Fuentes.

1056

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de reparación y mejora de varias calles en los barrios de Ceguilla y Martincano, de este municipio, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para su examen y demás efectos consiguientes.

Aldealengua de Pedraza, a 18 de abril de 1978.—El Alcalde, Félix Moreno.

1040

HONTANARES DE ERESMA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace saber que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio municipal y de valores independientes y auxiliares, correspondiente al pasado ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hontanares de Eresma, 18 de abril de 1978.—El Alcalde, Angel Valverde del Real.

1057

REMONDO

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes del impuesto municipal de circulación de vehículos para el año 1978, se hace público que el expresado documento queda expuesto, en este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y formular durante este plazo y ocho días más las observaciones que estimen pertinentes.

Remondo, 18 de abril de 1978.—El Alcalde, Paulino González.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MADERUELO 1080
GOMEZSERRACIN 1081
PINAREJOS 1090
AYLLON 1094

1058

SANTO TOME DEL PUERTO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanza fiscal del impuesto sobre cotos de caza para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Santo Tomé del Puerto, a 18 de abril de 1978.—El Alcalde.

1069

MELQUE DE CERCOS

EDICTOS

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Melque de Cercos, 18 de abril de 1978.—El Alcalde, Hilario González.

1069

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario de 1976, formado para atender al pago de la aportación a las obras de pavimentación de las calles Nava, Virtud y Plaza del Frontón, en materiales, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Melque de Cercos, 18 de abril de 1978.—El Alcalde, Hilario González.

104

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

ANUNCIOS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición c gastos suntuarios (cotos de caza y pesca) y aprobadas la correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las qu se ha de regir, por el presente edicto se hace público qu el expediente de referencia se hallará expuesto, en las of cinas de esta Corporación, por el plazo de quince día hábiles, contados a partir de la inserción del presente e el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirá las reclamaciones de los interesados legítimos, de confor midad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigent Ley de Régimen Local.

Escarabajosa de Cabezas, a 17 de abril de 1978.—E Alcalde, Eugenio Ramos Fuentes.

104

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón muni cipal de contribuyentes por el impuesto de circulación d vehículos automóviles para 1978, se hace público que e expresado documento estará de manifiesto, en la Secre taría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quinc días hábiles, contados a partir de la inserción de est edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda se examinado por aquellos a quienes interese y formular du rante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones qu estimen pertinentes a su derecho.

Escarabajosa de Cabezas, a 17 de abril de 1978.—E Alcalde, Eugenio Ramos Fuentes.

1005

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

Se solicita de todas aquellas personas, titulares de cuentas corrientes, de ahorro, de crédito o depósito de valores, remitan a esta Entidad:

— Nombre y dos apellidos, número del documento nacional de identidad, de la autorización de residencia o de su pasaporte, y su domicilio o domicilios.

— En el caso de personas jurídicas, la denominación social completa, acompañada de su Código de Identificación.

Segovia, 13 de abril de 1978.

1029

AVISOS

CAMBIO DE TITULARIDAD

Se pone en conocimiento del público en general que don Pedro Burgos García ha cesado en la titularidad del bar-restaurante denominado "Burgos", situado en el término municipal de Torrecaballeros, carretera de San Ildefonso, número 1, habiéndose hecho cargo del mismo don Nemesio Arribas López.

1053

Se hace público, para general conocimiento, que en el bar-restaurante hostal "Lucía", sito en San Rafael, en la avenida de Capitán Perteguer, número 5, ha cesado su anterior titular don Marcelino Gullón Gallego, habiéndose hecho cargo del mismo don Luis Alvarez Riesco.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8